



# **CAJAS REGISTRADORAS**

- VALLEJOS, RODRIGO
- OLIVERA, GUIDO
- CASTILLO, FRANCO

# ¿QUÉ SON?

SEGÚN AFIP, DENOMINAMOS CAJAS REGISTRADORAS ELECTRÓNICAS FISCALES LAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS CONTROLADORES FISCALES.

EMITEN TICKETS QUE RESPALDAN LAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA REALIZADAS POR LAS EMPRESAS.



# ACTIVIDADES REPRESENTADAS

*Permite calcular y registrar transacciones comerciales además de imprimir un recibo o factura para el cliente según las disposiciones legales. Puede anexar accesorios como la gaveta de dinero, visor de precios, lector de códigos de barra, etc.*



Al ejecutar el comando de cierre diario (Z) se volcarán los datos totalizados de ingresos y del IVA a la memoria fiscal, pudiéndose eliminar la parte decimal mediante un algoritmo de redondeo (+0,5).



# **EL CONTROLADOR FISCAL**

SON LOS EQUIPAMIENTOS  
ELECTRÓNICOS HOMOLOGADOS  
POR LA AFIP DESTINADOS A  
PROCESAR, REGISTRAR, EMITIR  
COMPROBANTES Y CONSERVAR  
LOS DATOS DE INTERÉS FISCAL  
QUE SE GENERAN COMO  
CONSECUENCIA DE LAS VENTAS,  
PRESTACIONES DE SERVICIOS Y  
LOCACIONES



# PROCESO, REGISTRO Y ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS FISCALES

EL CONTROLADOR FISCAL EFECTUA TODA LA ARITMETICA DE LOS DOCUMENTOS FISCALES Y ACTUALIZARA LA SUMA DE LOS TOTALES DE LOS COMPROBANTES FISCALES EMITIDOS, REALIZANDO LA SUMA DE LOS MONTOS DE I.V.A. LOS DATOS SE ALMACENARAN EN LA MEMORIA DE TRABAJO JUNTO CON OTROS DATOS DE INTERÉS FISCAL. LAS SUMAS SE REALIZARÁN CON UNA PRESICIÓN DEL CENTAVO.



# Elementos con los que debe contar el controlador fiscal

1

## DISPOSITIVO DE IMPRESIÓN

Puede ser *con o sin cinta testigo*. Respecto de la *cantidad de ejemplares del comprobante, se ahonda en las siguientes diapositivas*.

2

## PROGRAMA DE CONTROL

3

## MEMORIA DE TRABAJO

Aquí se acumularán durante la jornada fiscal, el total de las ventas realizadas, los totales de IVA correspondientes, el acrecentamiento del IVA por operaciones con responsables no inscriptos, los importes de las percepciones del impuesto al valor agregado y/o de otros tributos discriminados según el régimen que las origina.



## Elementos con los que debe contar el controlador fiscal

4

### MEMORIA FISCAL

Es una **memoria no volatil** (no necesita de alimentación eléctrica) inalterable e inaccesible desde el exterior, donde se almacenan rastros de la operación del controlador fiscal, y se guardan al momento de inicializar el equipo: el número de registro del equipo, el código de identificación del punto de venta, la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y de la denominación del usuario.



# CANTIDAD DE EJEMPLARES DEL COMPROBANTE EMITIDOS: CONTROLADOR FISCAL CON Y SIN CINTA TESTIGO

## CF CON CINTA TESTIGO

*El Dispositivo de Impresión generará originales de los Comprobantes Fiscales, Comprobantes de Auditoría, Comprobantes Diarios de Cierre, Comprobantes Cancelados y de los Documentos No Fiscales de conformidad con el Anexo II de la presente resolución general.*

*El duplicado de los mismos (tique y facturas "B" o "C"), constitutivo de la cinta testigo, se confeccionará mediante generación de copia por sistema de papel carbónico o similar o por generación de segundo original. Deben tener la leyenda "Duplicado".*

## CF SIN CINTA TESTIGO

*El dispositivo de impresión generará originales de los Comprobantes Fiscales, Comprobantes de Auditoría, Comprobantes Diarios de Cierre, Comprobantes Cancelados y de los Documentos No Fiscales.*

*El duplicado de las facturas "A", se confeccionará mediante generación de copia por sistema de papel carbónico o similar, o por sucesiva generación de originales debiendo, en todos los casos, identificarse la copia con la leyenda "Duplicado".*

# **HABILITACIÓN DE CONTROLADORES E IMPRESORAS FISCALES**

PARA LA HABILITACIÓN DE IMPRESORAS FISCALES SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA INTERVENCIÓN DE UN PROFESIONAL EN SISTEMAS, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LA ADAPTACIÓN O DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DEL SISTEMA COMPUTARIZADO PARA LA EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES. LA HABILITACIÓN PARA EL USO DEL "CONTROLADOR FISCAL" SERÁ EFECTUADA ÚNICAMENTE POR EL TÉCNICO AUTORIZADO POR EL PROVEEDOR.



# FORMATO Y CONTENIDO QUE DEBE TENER PARA SER CONSIDERADO VALIDO

EN TODOS LOS CASOS, LA IMPRESIÓN SERÁ CLARA Y LEGIBLE A SIMPLE VISTA.

LA ALTURA DE LOS CARACTERES NO DEBERÁ SER INFERIOR A 2,2 MM.

DEBERÁ SER CAPAZ DE IMPRIMIR EL LOGOTIPO FISCAL Y NO ACEPTARÁ OTROS CARACTERES PROGRAMABLES EN MODO GRÁFICO.

EL ANCHO MÍNIMO DEL PAPEL UTILIZADO PARA LA IMPRESIÓN DE LOS D.F. SERÁ 3,5 CM, EXCEPTO EN EL CASO DE FACTURAS.

## UN TICKET ES VÁLIDO CUANDO POSEE:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O EMPRESA (NOMBRE, CUIT,

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O EMPRESA (NOMBRE, CUIT Y DOMICILIO).

LETRA QUE IDENTIFIQUE LA SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE CON AFIP.

Nº DE COMPROBANTE Y PUNTO DE VENTA.

LOGOTIPO FISCAL.

